



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto n° 363/2016, 22.02)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL ACCIDENTAL

D. FRANCISCO RAMÍREZ GUERRERO

NO ASISTENTES:

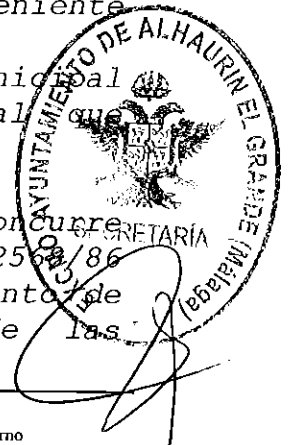
SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto n° 363/2016, 22.02)

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

En Alhaurín el Grande, a 8 de julio de 2016, siendo las diez horas y treinta minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1473/2016, de 7 de julio). Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía n° 363/2016, de 22 de febrero, a excepción de la Sra. Teniente de Alcalde D^a María Rosa Morales Serrano.

Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal Accidental y la Sra. Secretaria General Municipal, que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (01-07-2016).-

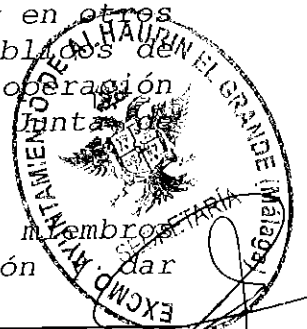
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 01-07-2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 6 Sres. Concejales asistentes a la sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

2.1.- RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE DECLARA UN NUEVO CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, DESTIANDA A FINANCIAR ACTUACIONES EN INMUEBLES DESTINADOS A SEDES DE ORGANOS DE GOBIERNO Y EN OTROS EDIFICIO VINCULADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE COMPETENCIA LOCAL, DENTRO DEL AMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL (BOJA N° 127, DE 5 DE JULIO DE 2016).

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Resolución de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara un nuevo crédito disponible para la Convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local, destinada a financiar actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 127 del día 5 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha Resolución





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

traslado de la misma a la empleada municipal D^a María Teresa de Vivero de Porras.

2.2.- RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE DESARROLLA Y CONVOCA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA HABILITACIÓN DE FORMA EXCEPCIONAL DE PERSONAS CUIDADORAS, GEROCULTORAS Y AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO MAYORES DE 55 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL (BOJA N° 129, DE 7 DE JULIO DE 2016).

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Resolución de 29 de junio de 2016, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se desarrolla y convoca el procedimiento para la concesión de la habilitación de forma excepcional de personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio mayores de 55 años con experiencia laboral, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 129 del día 7 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha Resolución y dar traslado de la misma a la empleada municipal D^a Dolores Muñoz del Río así como al Departamento de Asuntos Sociales.

2.3.- ESCRITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (REGISTRO DE SALIDA N°11107, DE 23 DE JUNIO DE 2016) POR EL QUE SE NOTIFICA A ESTE AYUNTAMIENTO EL DECRETO N° 1580/2016, DE 10 DE JUNIO, DE LA PRESIDENCIA DE DICHA DIPUTACIÓN, EN CUYA VIRTUD SE LEVANTA EL REPARO DE LA INTERVENCIÓN DE DICHO ENTE Y SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 900 EUROS CON DESTINO A LA ACTIVIDAD "LIGA FORMATIVA JUVENIL- FUTBOL 7- TRANSPORTE" INCLUIDA EN EL PROGRAMA "LIGAS FORMATIVAS INFANTILES" APROBADA COMO RESULTADO DE LA CONCERTACIÓN DE LA ANUALIDAD 2012.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de Málaga (Registro de Salida n° de 23 de junio de 2016), por el que se notifica a este Ayuntamiento el Decreto n° 1580/2016, de 10 de junio, de la Presidencia de dicha Diputación, en cuya virtud se levanta el reparo de la intervención de dicho Ente y se aprueba la





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

documentación justificativa de la subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de 900 euros con destino a la actividad "Liga Formativa Juvenil- Fútbol 7- Transporte" incluida en el Programa "Ligas Formativas Infantiles" aprobada como resultado de la Concertación de la anualidad 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha Resolución y dar traslado de la misma a la Intervención Municipal.

2.4.- ESCRITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (REGISTRO DE SALIDA N° 11640, DE 29 DE JUNIO DE 2016) POR EL QUE SE NOTIFICA A ESTE AYUNTAMIENTO EL DECRETO N° 1684/2016, DE 15 DE JUNIO, DE LA PRESIDENCIA DE DICHA DIPUTACIÓN, EN CUYA VIRTUD SE LEVANTA EL REPARO DE LA INTERVENCIÓN DE DICHO ENTE Y SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 6.800 EUROS CON DESTINO A LA ACTIVIDAD "ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES - TENIS: 2 MODULOS" INCLUIDA EN EL PROGRAMA "ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES" APROBADA COMO RESULTADO DE LA CONCERTACION PARA LA ANUALIDAD 2012.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de Málaga (Registro de Salida n° 11640, de 29 de junio de 2016), por el que se notifica a este Ayuntamiento el Decreto n° 1684/2016, de 15 de junio, de la Presidencia de dicha Diputación, en cuya virtud se levanta el reparo de la intervención de dicho Ente y se aprueba la documentación justificativa de la subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de 6.800 euros con destino a la actividad "Escuelas Deportivas Municipales - Tenis: 2 módulos" incluida en el Programa "Escuelas Deportivas Municipales" aprobada como resultado de la Concertación para la anualidad 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha Resolución y dar traslado de la misma a la Intervención Municipal.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

3.1.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, visto el informe del Interventor Accidental de 7 de julio de 2016 (RF 03/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

**"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL**

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 07 de Julio de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 03/2016, consta de 24 páginas y 81 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/1674 al F/2016/2640 ambos inclusive; que empieza con la factura de MHP Servicios de Control, S.L., número 3048544, por importe de 556,60 € y termina con la factura de D. Juan Antonio Frías Ferrer, número 910/16 por importe de 144,00 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 7 de Julio de 2.016. EL CONCEJAL DE HACIENDA/ Fdo. D. Víctor Romero Ruiz."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar la relación de facturas RF 03/2016, consta de 24 páginas y 81 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/1674 al F/2016/2640 ambos inclusive; que empieza con la factura de MHP Servicios de Control, S.L., número 3048544, por importe de 556,60 € y termina con la factura de D. Juan Antonio Frías Ferrer, número 910/16 por importe de 144,00 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS."





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

3.2.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social de este Ayuntamiento; visto el informe del Interventor Accidental de 7 de julio de 2016 (IIEC 02/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELGADA DE BIENESTAR SOCIAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE.

Se propone,

Visto el Informe de Valoración de la Trabajadora Social de Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento;

Se le conceda una ayuda económica de **600€ (100€ mensuales, durante 6 meses)** a Dña. Rosa Galiano Pérez, con D.N.I. 73768910 K, en concepto de renovación de ayuda económica para el pago del alquiler de su vivienda habitual.

El primer pago se efectuará por un importe de 100€, equivalentes al mes de Julio los cinco meses sucesivos se abonaran 100€ cada mes.

Sin más para que surta los efectos oportunos,

En Alhaurín el Grande, a 05 de Julio del 2016. Fdo.:
Dña. FRANCISCA BONILLA CABRERA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"Visto el Informe de Valoración de la Trabajadora Social de Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento;

Se le conceda una ayuda económica de **600€ (100€ mensuales, durante 6 meses)** a Dña. Rosa Galiano Pérez, con D.N.I. 73768910 K, en concepto de renovación de ayuda económica para el pago del alquiler de su vivienda habitual.

El primer pago se efectuará por un importe de 100€, equivalentes al mes de Julio los cinco meses sucesivos se abonaran 100€ cada mes."





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

4.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató de ningún asunto en este punto del orden del día de la presente sesión.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado en la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 8 de julio de 2016.

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutarío por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 8 de julio de 2016.

En la misma fecha
se acordó y cúmplase.

La Alcaldesa,

